

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de error de la de 8 de marzo de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso P.A. núm. 597/15, y se emplaza a terceros interesados.*

Advertido error material en la Resolución de 8 de marzo de 2016 por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso P.A. núm. 597/15 interpuesto por la Sociedad Andaluza de Medicina Interna, y se emplaza a terceros interesados, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 54, de 21 de marzo de 2016, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Página núm. 75.

Donde dice:

«Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 12.6.2016, a las 11,10 horas.»

Debe decir:

«Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 12.6.2018, a las 11,10 horas.»

Sevilla, 27 de mayo de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.